

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”**

COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<b>ARTÍCULO 25</b>			
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;		Página 3, 4. Párrafo. 7.	Sí Cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;		Página 4, Párrafo 12, Página 5, 6, 7. Párrafo. 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	Sí Cumple.
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y		Página 4, Párrafo. 11. Página 3,4, Párrafo 7. Página 5 ,Párrafo 12.	Cumple Parcialmente. Si bien cubre este inciso, hace menciones tales como “El MAS es un partido“, lo que contraviene el artículo 22, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”		Página 4, Párrafo 8.	Sí Cumple.